

Nº Expediente: 00001-00083733

Fecha entrada: 7 de noviembre de 2023

Interesado/a: [REDACTED]

En la fecha indicada, tuvo entrada en la Unidad de Información y Transparencia del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la solicitud de acceso a la información pública de la referencia, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG).

Con fecha de 16 de noviembre de 2023, esa solicitud fue recibida en la Dirección General para el Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo. A partir de esa fecha, comienza el cómputo de plazo de un mes, previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, para su resolución.

Analizada la solicitud y consultadas las unidades competentes, el Director General para el Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo

RESUELVE:

Conceder el acceso parcial a la información solicitada por D. [REDACTED], en lo que concierne al *“contenido de todas las reuniones realizadas con el Reinado de Arabia Saudí desde el año 2000 con la fecha correspondiente y con sus integrantes”* por parte de esta Dirección General para el Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo.

Se concede, por tanto, el acceso a la relación de encuentros entre miembros del Gobierno español y autoridades del Reino de Arabia Saudí, sin que sea posible facilitar información sobre el contenido de las mismas en atención al art. 14.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en virtud del cual: 1. El derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para: c) Las relaciones exteriores.

Relación de encuentros:

26/01/2001. Visita del Viceprimer Ministro, el Príncipe Sultán Ibn Abdulaziz Al Saud.

23/10/2003. Visita del Ministro de Asuntos Exteriores Saud bin Faisal Al Saud.

07/06/2008. Visita del Príncipe Heredero Sultán Bin Abdulaziz Al Saud.

16/06/2008. Visita del Ministro de Asuntos Exteriores Príncipe Saud Bin Faisal Bin Abdulaziz.

16/04/2010. Visita del Ministro Adjunto de Defensa Khaled Bin Sultán Bin Abdulaziz Al Saud.

11/09/2012. Viaje del SE de Defensa Pedro Argüelles Salaverría.

29/05/2013. Viaje del Ministro de Economía Luis de Guindos.

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO JOSE UCELAY URECH | FECHA : 12/12/2023 11:19 | Aprueba

- 12/03/2015. Visita del Viceministro de Defensa Mohammed bin Abdullah A-Ayesh.
- 14/01/2017. Viaje de Estado de S.M. el Rey a Arabia Saudí.
- 12/04/2018. Visita de Estado del Príncipe Heredero Mohamed Bin Salman.
- 29/06/2019. Encuentro Presidente del Gobierno con el Príncipe Heredero Mohammed Bin Salman, en la Cumbre del G20 de Osaka.
- 08/02/2021. Viaje de la Ministra de Asuntos Exteriores Arancha González Laya.
- 25/02/2021. Visita del Ministro de Turismo Ahmad Aqil al-Khatib.
- 26/10/2021. Viaje de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, encuentro con empresas españolas en Riad.
- 14/06/2022. Visita del Ministro de Asuntos Exteriores saudí Bin Farhan.
- 30/11/2022. Viaje de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto.
- 08/06/2023. Viaje SE de Asuntos Exteriores y Globales, Ángeles Moreno Bau, en la Reunión Ministerial de la Coalición Internacional contra el Estado Islámico (Daesh).
- 09/09/2023. Encuentro Ministro de Asuntos Exteriores con su homólogo el Ministro Bin Farhan, en la Cumbre del G20 de Nueva Deli.
- 20/11/2023. Encuentro Ministro de Asuntos Exteriores con su homólogo el Ministro Bin Farhan, en el Foro Regional de la Unión por el Mediterráneo de Barcelona.

Se recuerda que, de conformidad con lo señalado en el artículo 15.5 de la Ley 19/2013, el tratamiento posterior que se pudiera hacer de los datos personales obtenidos a través del presente ejercicio del derecho de acceso a la información pública se encuentra sometido a la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD); de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como demás normativa vigente sobre protección de datos personales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución. Ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

(firmado electrónicamente)

El Director General para Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo

Alberto Ucelay Urech

Código seguro de Verificación : [REDACTED] | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO JOSE UCELAY URECH | FECHA : 12/12/2023 11:19 | Aprueba